



AVISO

(Inciso 1 del artículo 21 de la Ley 472 de 1998)

La suscrita Secretaria del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, informa a los miembros de la comunidad del Departamento de Sucre, que dentro de la ACCIÓN POPULAR radicada bajo el No. 700013333006–2016-00089-00 promovida por el señor PROCURADOR 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO, se profirió auto de fecha 27 de junio de 2016, en el que se ADMITIÓ la referenciada acción, en contra del MUNICIPIO DE LOS PALMITOS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS PALMITOS EMPAL S.A. E.S.P.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Secretaría del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, por el término de diez días, y copia de él se entregará a la parte accionante para que lo publique a través de un medio de comunicación radial o escrito con circulación en el Departamento de Sucre.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ARRIETA
secretaria

Fijado: 01 de agosto de 2016.

La secretaria:

Desfijado: 12 de agosto de 2016.

La secretaria: